



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 2022- 0074
PROCESO: Solicitud Garantía Mobiliaria
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (6) de abril de dos mil veintidós

La apoderada demandante manifiesta que el vehículo de placas FSL 192 fue inmovilizado, por lo tanto seguirá con el trámite del pago directo y solicita la cancelación de la orden de inmovilización, librar los oficios a la Policía Nacional y sijn y al Parqueadero La principal a fin de se realice la entrega del citado automotor.

De lo anterior expuesto, se niega la anterior petición por cuanto se desconoce las diligencias de inmovilización del vehículo de placas FSL 192, el cual no ha sido puesto a disipación de este Juzgado. Igualmente se requiere a la togada que una vez se allegue la documental se manifieste sobre la terminación del trámite para proceder a lo pertinente.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 7 de abril de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **d5489b0e42d9c014854fc5df666ff6d3de330c40a961f2ff5e0766c93828d3a6**

Documento generado en 06/04/2022 09:56:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>